

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 001-2024-MP-FN-1

“SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN PARA EL PERIODO 2024 AL 2025”

1. ACTA N° 003-2024

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la Oficina de Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección que fue conformado mediante Formato 04 – correlativo N°003-2024-MP-FN-GG-OGLOG, de fecha 11 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MP-FN-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para unidades vehiculares del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación para el periodo 2024 al 2025”, a fin revisar el informe emitido por la Sub Gerencia de Transportes, respecto a la validación de los detalles de los elementos constitutivos de las ofertas de los postores MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y otorgar la buena pro, de corresponder.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Francisco Enciso Torres	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Transporte
		Suplente			
Primer Miembro	Lily Beatriz Zegarra Huayanay	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Flor Ángel Olivera Ayala	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Transporte
		Suplente			

4. SOBRE LA EVALUACION DE RECHAZO DE OFERTAS

Mediante acta N°02-2024, de fecha 03 de mayo de 2024, el comité de selección acordó solicitar el detalle de todos los elementos constituidos de las ofertas presentas por las empresas MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., quienes ocuparon el primer y segundo lugar respectivamente en el orden de prelación.

En ese sentido, el comité de selección elaboró las cartas N°001-2024-MP-FN-CS-SIE-SOAT y N°002-2024-MP-FN-CS-SIE-SOAT y mediante correo electrónico institucional fenciso@mpfn.gob.pe, realizó la notificación a las empresas MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. En respuesta, el 06 y 07 de mayo de 2024, las empresas antes mencionadas, remitieron los elementos constitutivos de sus ofertas

A continuación, el 07 de mayo de 2024 mediante hoja de envío N°0003-2024-FET-CS-SSOATUVMP20242025, el presidente del comité de selección remitió a la Sub Gerencia de Transportes el Oficio N°001-2024-MP-FN-CS-SIE-SOAT, con el cual solicita que se realice validación técnica de los elementos constitutivos de las ofertas.

En respuesta, la Sub Gerencia de Transportes, remitió al comité de selección el informe N°000851-2024-MP-FN-SGT, en el cual manifiesta que, “*teniendo en cuenta el indicador de la inflación acumulada de abril del 2024, así como la media respectiva, se concluyó que la tendencia de variación de precios de las 02 aseguradoras se encuentra dentro de lo razonable y permisibles del libre mercado.*”

5. SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Sobre el análisis realizado por la Sub Gerencia de Transportes mediante informe N°000851-2024-MP-FN-SGT, los integrantes del Comité de Selección determinan considerar válidas las ofertas presentas por las empresas MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A y PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., quienes ocuparon el primer y segundo lugar respectivamente.

En ese sentido, por unanimidad los miembros del comité de selección acuerdan lo siguiente:

- Otorgar la buena pro a la empresa MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, del monto de S/ 98,192.00 (Noventa y ocho mil ciento noventa y dos 00/100 soles)
- Publicar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica No 001-2024-MP-FN-1; en la plataforma del SEACE.

Una vez concluida la sesión, el Comité de selección por unanimidad, procede a firmar el acta en señal de conformidad.



Francisco Enciso Torres
(Presidente titular)



Lily Beatriz Zegarra Huayanay
(Primer Miembro titular)



Flor Ángel Olivera Ayala
(Segundo miembro titular)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 001-2024-MP-FN-1

“SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN PARA EL PERIODO 2024 AL 2025”

1. ACTA N° 002-2024

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la Oficina de Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección que fue conformado mediante Formato 04 – correlativo N°003-2024-MP-FN-GG-OGLOG, de fecha 11 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MP-FN-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para unidades vehiculares del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación para el periodo 2024 al 2025”, a fin revisar la documentación de las ofertas presentadas y otorgar la buena pro, de corresponder.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Francisco Enciso Torres	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Transporte
		Suplente			
Primer Miembro	Lily Beatriz Zegarra Huayanay	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Flor Ángel Olivera Ayala	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Transporte
		Suplente			

4. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se procedió a revisar la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), para verificar cuales fueron las empresas registradas electrónicamente - como participantes - desde 24 al 30 de abril de 2024, previo a la presentación de ofertas, obteniendo el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	2024-04-30 15:25:23.0	Válido	2024-04-30 15:25:23.0
2	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	2024-04-29 17:43:35.0	Válido	2024-04-29 17:43:35.0
3	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-04-30 20:38:19.0	Válido	2024-04-30 20:38:19.0
4	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-04-30 09:08:30.0	Válido	2024-04-30 09:08:30.0
5	Proveedor con RUC	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-04-30 09:03:11.0	Válido	2024-04-30 09:03:11.0

5. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS

Asimismo, se llevó a cabo la revisión de la plataforma SEACE para verificar que, con fecha 30 de abril de 2024, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, según se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	30/04/2024	11:10:02	20418896915	30/04/2024	11:10:19
2	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	30/04/2024	19:04:11	20517207331	30/04/2024	19:05:47
3	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	30/04/2024	15:49:33	20100041953	30/04/2024	15:49:43
4	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	30/04/2024	20:44:03	20332970411	30/04/2024	20:44:21

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Posteriormente, el día 02 de mayo de 2024, se realizó el periodo de mejoras de ofertas, como resultado se obtuvo el siguiente detalle:

Entidad convocante	MINISTERIO PUBLICO		
No Item	1		
Descripción del Item	SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL NACIONAL PERTENECIENTES A LA FLOTA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL SUB GERENCIA DE TRANSPORTES		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	98192
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	101970
3	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	181340
4	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	191590

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

6. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección procedió a verificar los documentos obligatorios indicados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases. Asimismo, se evaluó si estos documentos cumplen con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia detallados en las bases integradas. Obteniendo el siguiente resultado:"

N°	POSTOR Y/O CONSORCIO	ADMISIBILIDAD						RESULTADO DE LA VERIFICACION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)
		DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los TDR (Anexo N° 3)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Autorización expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP)	
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
3	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
4	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

Una vez finalizada la revisión de la documentación, los miembros del comité de selección compararon los precios ofertados con el valor estimado. Se observó que las ofertas presentadas por las empresas MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, que ocuparon el primer y segundo lugar respectivamente en el orden de prelación, son considerablemente inferiores al valor estimado.

7. SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS

Una vez terminado de revisar las ofertas, los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar el detalle de todos los elementos constituidos de las ofertas presentas por las empresas MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, otorgando el plazo de 2 días hábiles.
- Modificar en el cronograma la fecha para el otorgamiento de la buena pro, hasta el 8 de mayo de 2024.

Una vez concluida la sesión, el Comité de selección por unanimidad, procede a firmar el acta en señal de conformidad.


Francisco Enciso Torres
(Presidente titular)


Lily Beatriz Zegarra Huayanay
(Primer Miembro titular)


Flor Ángel Olivera Ayala
(Segundo miembro titular)